

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2450
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE.
DEMANDADO: SALVADOR HINESTROZA PERLAZA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00148-00.

VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el escrito que antecede, en donde el apoderado de la parte ejecutante solicita se oficie a la EPS del demandado con el fin de obtener información respecto de la empresa que realiza los aportes al sistema de seguridad social, domicilio y correo electrónico reportado por el demandante, aportando para tal fin, la petición y respuesta emitida por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUID S.A, el Despacho encuentra procedente la solicitud, con el fin de dar continuidad al presente proceso. Por lo anterior El Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: REQUERIR, a solicitud de la parte demandante, a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A, con el fin de que se sirva informar a este despacho quien es el encargado de realizar los aportes al sistema de seguridad social, domicilio y correo electrónico del ejecutado SALVADOR HINESTROZA PERLAZA identificado con C.C No. 10.554.266. **LÍBRESE** el correspondiente Oficio

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

CG

CG